



La Esperanza, 20 de Junio de 2024

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Oficio N° 000061-2024-GRLL-GOB-PECH-OAD-AP, de fecha 19 de junio 2024, del Jefe de Personal, remitiendo las Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2024-PECH – Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, para diferentes unidades orgánicas del Proyecto Especial Chavimochic, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000070-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 20 de marzo 2024; modificada con Resolución Gerencial N° 000134-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 18 de junio 2024, se designa al Comité a cargo de la Elaboración de las Bases y Conducción del Concurso Público para el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 19 de junio 2024, el responsable del Área de Personal se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica remitiendo las Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2024-PECH – Prácticas Pre Profesionales y Profesionales para la Subgerencia de Gestión de Tierras; Subgerencia de Operación y Mantenimiento; Subgerencia de Desarrollo Agrícola; Oficina de Asesoría Jurídica; y, sub área de Transportes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, las **BASES DEL CONCURSO PUBLICO N° 002-2024-PECH CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES**; que en quince (15) folios forma parte integrante de la presente resolución gerencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Área de Personal, Subgerencia de Gestión de Tierras; Subgerencia de Operación y Mantenimiento; Subgerencia de Desarrollo Agrícola; Oficina de Asesoría Jurídica; y, sub área de Transportes – UASG, del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.





REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

